

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

37774 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Procurador don Felipe Segundo Juanas Blanco, en nombre y representación de doña África Ortega Flor y otros, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera, del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 413/2014, de 6 de junio por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, que ha sido admitido a trámite por resolución de 24 de octubre de 2014 y figura registrado con el número 1/615/2014.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso en el plazo de nueve días.

Madrid, 24 de octubre de 2014.- La Secretaria Judicial, Aurelia Lorente Lamarca.

ID: A140053999-1